



GS-187-05/21

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2021

Señora
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE
j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co

Señor
NÉSTOR RAÚL MURILLO LÓPEZ
Notificador

Asunto: Respuesta a su Oficio N°290

Teniendo en cuenta el asunto nos permitimos informar que la demandada GEMNY JOHANA CALVACHE ALVARADO con C.C.1.130.676.072, ya no labora para nuestra Organización; por lo tanto no procede ante nosotros el embargo y retención que ustedes han decretado.

Atentamente,

LUZ BIBIANA RAMÍREZ OROZCO

LuzBi R.O.